

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

MARBLASA S.A

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión, los administradores de MARBLASA S.A, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutos y reglamentos vigentes, así como todas aquellas resoluciones por la junta General de Accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos, que están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la reparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas, igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros está sujeto al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las mismas se deteriore.
3. En mi opinión, la custodia y conservaciones de los bienes de MARBLASA S.A. es muy buena.
4. He revisado el Balance General adjunto de MARBLASA S.A. al 31 de diciembre del 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas generales aceptadas. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y revisiones señaladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones representadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y representan razonablemente la posición financiera de MARBLASA S.A. al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de MARBLASA S.A, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía.
6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
7. En mi opinión, los administradores de MARBLASA S.A. me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
8. En mi opinión, la correspondencia, libro de Actas de juntas generales de accionistas, y libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de MARBLASA S.A. se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Atentamente,



CPA. Roció del Pilar Raymond Moreno
Comisario
C.I. 090667488-2